



**Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
(PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA - Mariscal Nieto)**



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**SUB GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO
AMBIENTE**

ÍNDICE

I. Título del programa.....	3
II. Presentación	3
III. Unidad orgánica municipal a cargo del programa	3
IV. Diagnóstico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental	4
V. Misión y Visión	5
5.1. Misión	5
5.2. Visión:.....	5
VI. Objetivos	5
6.1. Objetivo General.....	5
6.2. Objetivos Específicos	5
VII. Marco normativo	5
7.1. Normas Nacionales	5
7.2. Normas Regionales y Locales.....	6
VIII. Población Objetivo.....	6
8.1. Alumnos de los Diferentes Niveles de Educación Escolar	6
8.2. Jóvenes pertenecientes a Institutos, Universidades y Organizaciones Juveniles.....	6
8.3. Adultos comunitarios y población en general de Moquegua.....	7
IX. Líneas de Acción y Actividades	7
X. Aliados.....	8
10.1. Aliados Internos:	8
10.2. Aliados Externos:.....	8
XI. Financiamiento	9
XII. Reporte de actividades	9



I. Título del programa

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

Programa Municipal EDUCCA – Mariscal Nieto

II. Presentación



Los Gobiernos Locales en marco a sus competencias y funciones asociados a promover e incentivar la participación ciudadana buscan lograr cambios y comportamientos de la ciudadanía para la adopción de buenas prácticas favorables para el ambiente, debido a que en la actualidad nos encontramos con problemas ambientales asociados al consumo elevado de los recursos naturales, contaminación por residuos sólidos, deterioro del paisaje, etc., además la Política Nacional del Ambiente al 2030, señala como principal problema público la disminución de los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas los cuales afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental.



Es por ello que a través de la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPMN se aprueba el Programa Municipal EDUCCA 2018-2022, donde se pudo lograr la implementación de las actividades por líneas de acción. La actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en el ámbito municipal.

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto asume el reto de contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible a través del involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales que ejercen presión sobre los recursos naturales.

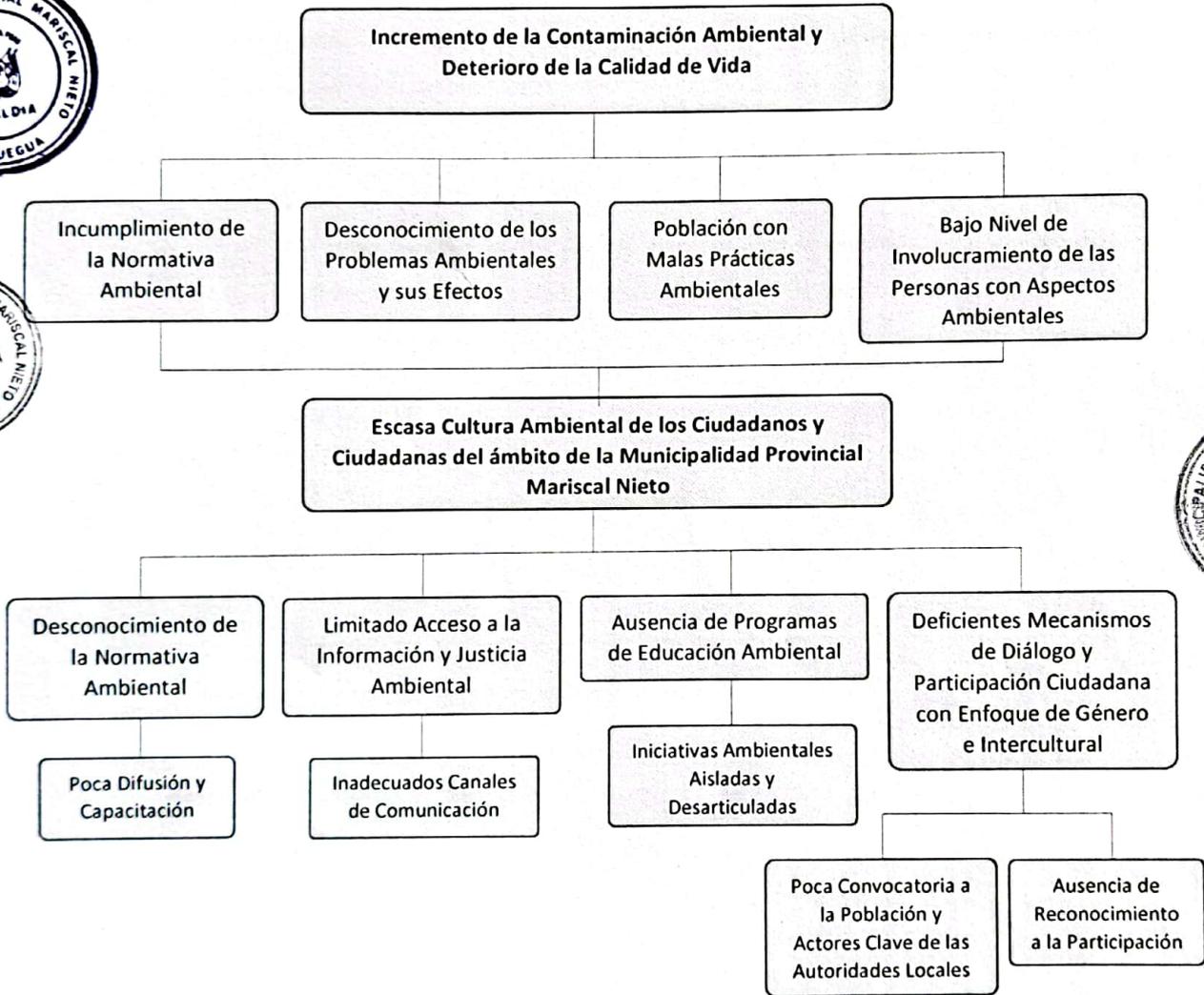
III. Unidad orgánica municipal a cargo del programa

Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



IV. Diagnóstico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental

Resulta fundamental partir de la problemática ambiental local a fin de proponer acciones que conlleven a fortalecer las capacidades, cambios de actitudes de nuestra ciudadanía. A continuación, se resume el estado de situación de los ambientales a priorizados en el ámbito de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



V. Misión y Visión

5.1. Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad en el ámbito de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

5.2. Visión:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participan activamente y contribuyen en la gestión ambiental local.

VI. Objetivos

6.1. Objetivo General

Incrementar el nivel de educación y cultura ambiental en la ciudadanía del ámbito de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, orientado a lograr la formación e involucramiento de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

6.2. Objetivos Específicos

- Diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente.
- Diseñar e implementar de campañas informativas y eventos.
- Diseñar e implementar cursos especializados.
- Promover la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos.
- Promover la educación e investigación ambiental.
- Formar promotores ambientales escolares.
- Formar promotores ambientales juveniles.
- Formar promotores ambientales comunitarios.

VII. Marco normativo

7.1. Normas Nacionales

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.



- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba las medidas de ecoeficiencia para el sector público.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

7.2. Normas Regionales y Locales

- Ordenanza Municipal N° 0016-2017-MPMN, que aprueba la Política Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto estructurada en cuatro Ejes Temáticos Esenciales a la Gestión ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 0016-2022-MPMN, que aprueba el Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua.
- Ordenanza Municipal N° 0032-2017-MPMN, que aprueba la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia Mariscal Nieto

VIII. Población Objetivo

8.1. Alumnos de los Diferentes Niveles de Educación Escolar

Son estudiantes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas), Se buscará la formación de promotores ambientales escolares (PAE).

8.2. Jóvenes pertenecientes a Institutos, Universidades y Organizaciones Juveniles.

Actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía, se buscará la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).



8.3. Adultos comunitarios y población en general de Moquegua.

Son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental, por lo cual se buscará la formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

IX. Líneas de Acción y Actividades

Se consignan aquí, expresamente, las líneas de acción y actividades con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados, a continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:





Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas.
1.2	Docentes de Educación Básica Regular (EBR) capacitados	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (Masculino y femenino). Número de eventos de capacitación (Cursos, Diplomados, charlas y/o talleres) dirigidos a los docentes.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente. habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.

2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

X. Aliados

Los aliados para la implementación del Programa Municipal EDUCCA son los siguientes:

10.1. Aliados Internos:

- Gerencia de Servicios a la Ciudad
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Programa de Incentivos
- Programa de Segregación en la Fuente
- Oficina de Imagen Institucional
- Comisión Ambiental Municipal (Grupo Técnico de Educación Ambiental)

10.2. Aliados Externos:

- Empresas Privadas
- Instituciones Públicas



- Universidades e Institutos
- Instituciones Educativas
- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Sociedad Civil Organizada
- Medios de Comunicación
- Policía Nacional del Perú

XI. Financiamiento

El presupuesto para financiar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, estará a cargo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, donde se buscará acceder a asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP) alineadas al Plan Operativo Institucional y a recursos adicionales del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y de los programas presupuestales.

XII. Reporte de actividades

Anualmente, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

